

## PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Honduras

## CIRCULAR No.-010-SGP-2017 A TODO EL PERSONAL DE LA INSTITUCION:

Por medio de la presente se les recuerda que los vehículos de esta Procuraduría General de la República, son para el uso exclusivo de los asuntos oficiales; por lo que está PROHIBIDO, ocupar los mismos para realizar asuntos personales.

Por lo que se les exhorta a tomar en cuenta la normativa de nuestro Reglamento Interno de Trabajo, el cual constituye disposiciones de observancia obligatoria para todo el personal de la Institución, y en este caso en específico, el que contiene el <u>Capítulo V.- Prohibiciones a los Empleados; Artículo 32, literal g)</u>, el que literalmente dice: "Se prohíbe Usar los Vehículos de la Institución para fines personales o de cualquier manera ajenos a la Institución.

Favor tomar nota de la presente, ya que al observar reincidencia en este tipo de comportamiento se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de Junio, 2017.

Dirección General a